

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA

DANE 113001005358 · NIT 806.012.229-5 · Cartagena de Indias, Bolívar

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS — PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º IP-IEFEBA-FSE-015-2026

OBRAS DE REPARACIÓN, FONTANERÍA Y ADECUACIÓN DE VENTILACIÓN — SEDES DE LA I.E. ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, DANE 113001005358, NIT 806.012.229-5, a través de su rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, invita públicamente a las personas naturales y/o jurídicas interesadas, con capacidad jurídica e idoneidad para contratar con el Estado, a presentar oferta dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los términos y condiciones señalados a continuación.

1. Objeto

Ejecución de obras menores de reparación y fontanería consistentes en el destape de aparatos sanitarios obstruidos, y de adecuación de ventilación consistente en el desmontaje de ventiladores de un área de la institución y su montaje en las aulas que presentan mayor déficit de circulación de aire, en las sedes de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena.

2. Modalidad de selección y fundamento jurídico

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4791 de 2008 (hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 4) que regula la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, adoptado por el Consejo Directivo, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993).

3. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 00039, expedido el 4 de agosto de 2026, así:

- Fuente de recursos: 02040205 — MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- Rubro presupuestal: 03210705 — MANTENIMIENTO EN GENERAL
- Valor del presupuesto oficial (CDP): \$1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000,00) M/CTE)

El valor de la oferta presentada por el proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial señalado, so pena de rechazo, salvo mejor disposición de la entidad para adjudicar por el valor exacto disponible.

4. Plazo y lugar de ejecución

- Plazo de ejecución: Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Lugar de ejecución: Sedes de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, Cartagena de Indias.

5. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha / Hora límite
Publicación de la invitación pública	4 de agosto de 2026
Plazo para presentar observaciones a la invitación	5 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones	6 de agosto de 2026
Plazo máximo para presentación de ofertas	7 de agosto de 2026, hasta las 3:00 p.m.
Evaluación de las ofertas recibidas	7 de agosto de 2026, en horas de la tarde
Publicación del informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	10 de agosto de 2026
Suscripción del contrato u orden de compra/servicio	11 de agosto de 2026

Las observaciones a la presente invitación y las ofertas deberán radicarse en la Secretaría / Rectoría de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, en medio físico o al correo electrónico institucional que se indique en la publicación, dentro de los plazos señalados en el cronograma.

6. Requisitos habilitantes para participar

- Ser persona natural o jurídica, legalmente capaz, con actividad económica y/o objeto social relacionado con el bien o servicio a contratar.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, cuando se trate de persona jurídica.
- Certificación bancaria del proponente para efectos del pago.
- Mínimo un (1) contrato o experiencia certificada en obras menores de mantenimiento locativo, plomería/fontanería y/o instalaciones eléctricas, ejecutado dentro de los últimos tres (3) años.

7. Especificaciones técnicas mínimas

- Fontanería: diagnóstico de la obstrucción, destape mediante sonda/guaya o hidrolavado, revisión de sifones y trampas, reposición de empaques y accesorios menores deteriorados, prueba de funcionamiento y verificación de ausencia de fugas.
- Ventilación: desmontaje técnico de ventiladores de techo/pared del área identificada, incluyendo desconexión eléctrica segura y embalaje para traslado sin daños.
- Montaje de los ventiladores desmontados en las aulas priorizadas, incluyendo fijación estructural, conexión eléctrica certificada y prueba de encendido y velocidades.
- Verificación final de orden y aseo del área intervenida, y entrega de acta de recibo a satisfacción por parte del rector o su delegado.

8. Contenido de la oferta

- Carta de presentación de la oferta, indicando datos de contacto y valor total ofertado.
- Documentos de habilitación jurídica señalados en el numeral 6.

- Propuesta económica detallada, discriminando ítems, cantidades y valores unitarios y totales, en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos (IVA, transporte, mano de obra, garantías, etc.).
- Ficha técnica o descripción del bien/servicio ofertado, cuando aplique, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas del numeral 7.

9. Evaluación de las ofertas y criterio de desempate

La institución verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Entre los proponentes habilitados que cumplan con dichas condiciones, se seleccionará la oferta de menor precio. En caso de empate en el valor de la oferta, se preferirá al proponente que primero haya radicado su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma.

10. Causales de rechazo de la oferta

- Presentar la oferta de forma extemporánea, es decir, después de vencido el plazo señalado en el cronograma.
- No acreditar los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 6.
- Ofertar valores que superen el presupuesto oficial disponible según el CDP citado en el numeral 3.
- No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el numeral 7.
- Encontrarse el proponente incurso en inhabilidades o incompatibilidades legales.

11. Forma de pago

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena pagará al contratista el valor total del contrato u orden mediante un único pago, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción del bien o a la ejecución total del servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

12. Supervisión

La supervisión del contrato u orden que se derive del presente proceso será ejercida por el rector, Alberto Rentería Mena (C.C. 11.789.339), o por el funcionario que este delegue, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas, y suscribirá el acta de recibo a satisfacción como soporte para el pago.

13. Publicidad

La presente invitación pública, así como los documentos que de ella se deriven (respuestas a observaciones, informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta), serán publicados en la cartelera institucional y/o en los canales de comunicación oficiales de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rige la contratación pública (Ley 1712 de 2014).

Firma

Alberto Rentería Mena (C.C. 11.789.339)

Rector — Ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena